



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

#### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

# I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	Nº 433	Ejercicio: 2007
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°:642/2007 –EDUC.AR – TV

**Rubro Comercial:** 58- SERVICIOS COMERCIALES

<u>Objeto de la contratación</u>: Realización integral de 10 micros animados (post producidos en Flash) de 30 segundos aproximadamente cada uno , partiendo de ilustraciones enviadas por niños.-

# II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2°, Ciudad Autónoma de	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs,
Buenos Aires, CP (1126)	hasta la fecha y hora fijadas para el
	acto de apertura.

# III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2°, Ciudad Autónoma de	El día 13/11/07 comenzando a las
Buenos Aires, CP (1126).	11:30hs.

<sup>(\*)</sup> El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/

# IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

# V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES





- 1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
- 2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en copia autenticada. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar en copia autenticada la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E..
- **3. Defectos de Presentación**: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- **4. Mantenimiento de la oferta**: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 5. Garantías:

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 30% del total adjudicado.
- c. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.





- **6. De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.
- 7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.
- 9. Material con Errores y/o Defectuoso:
- a Educ.ar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

# 10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliere la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o





extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

# 11. Facturación, Recepción y Pago:

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General del Canal, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
- b. La factura así conformada será abonada a los 30 días de la fecha de su efectiva recepción, independientemente de la fecha de emisión de la misma.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas el número de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- 12. Condiciones de Pago: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.
- 13. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.
- 14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### VI. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- **4.** El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.





- **5.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **6.** La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.





# **ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

# PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	Realización integral de 10 micros animados (post producidos en Flash) de 30 segundos aproximadamente cada uno , partiendo de ilustraciones enviadas por niños		10		

PRECIO TOTAL: iva incluido





# **ANEXO II:**

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

# OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Realización integral de 10 micros animados (post producidos en Flash) de 30 segundos aproximadamente cada uno , partiendo de ilustraciones enviadas por niños.-

Debe incluirse el personal, equipamiento, insumos, etc. Necesarios para la realización integral de los micros.

# MICROS POSTALES FINES DE AÑOS (TITULO PROVISORIO)

#### SINOPSIS:

Los micros funcionaran como parte de un mensaje institucional de Fin de Año, mostrando la participación de los televidentes del canal.

Cada micro tendrá una apertura y cierre de 5 seg aproximadamente y una duración total de 30 segundos aproximadamente.

La Casa Productora animara cada uno de los dibujos que Educar SA proveera . en un total de 10 micros.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS

La animación de los dibujos deberá ser en Flash, enmarcados en la estética de la grafica del spot de convocatoria.

Cada micro tiene un total de dibujos 3 (tres) La casa Productora proveerá la locución y música de cada uno.

#### POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de la totalidad de los micros hasta llegar al corte final y su posterior bajada en masters DVCAM. Debe incluirse el diseño y realización del pack de grafica, ilustraciones específicas, locución, música etc.





# PACK GRÁFICO:

- Barrida apertura
- Zócalos
- Placas Gráficas
- Cierre de programa
- Tratamiento de imagen y color para el material de video

# **AUDIO:**

Tendrá la locución de un niño de 10 a 12 años, aprobado previamente por Educar .- Y la voz del locutor del Canal Encuentro. Asumiendo los costos la casa Productora-Los programas deben ser producidos con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida de sonido ambiente.

# **CANAL ENCUENTRO PROVEERA**

Canal Proveera de los dibujos correspondientes para el contenido de cada micro. Así como los quiones de la locución.

Se solicitará la entrega de la sesión de protools.

#### CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CAPITULO	ENTREGA DE PREEDITADOS **	ENTREGA DE MASTERS ***
1	26/11/2007	03/12/2007
2	26/11/2007	03/12/2007
3	05/12/2007	10/12/2007
4	05/12/2007	10/12/2007
5	05/12/2007	10/12/2007
6	10/12/2007	17/12/2007
7	10/12/2007	17/12/2007
8	10/12/2007	17/12/2007
9	23/12/2007	27/12/2007
10	23/12/2007	27/12/2007

Es necesidad priotaria mantener las fechas debido a que su atraso invalida el objetivo de estos micros.





#### Entrega de los Capítulos pre-editados - Aprobación.

Previa entrega de los dibujos seleccionados por Educar y Encuentro, la Productora deberá entregar los capítulos de los micros pre-editados de acuerdo al cronograma a los efectos de su aprobación expresa y por escrito por Educ.ar Sociedad del Estado.

### Derechos:

Los derechos de los programas producidos, sin límite temporal ni territorial, serán de Canal Encuentro. Del mismo modo el Canal Encuentro tendrá libre disposición sobre el material en crudo y las reediciones que se requieran de los mismos.

### Supervisión:

La elaboración de los guiones técnicos, preproducción, grabación y post producción de todas las secciones requeridas, serán supervisadas y evaluadas por el productor delegado designado por el CANAL ENCUENTRO con el fin de supervisar las distintas etapas de producción.

### **CONDICIONES TÉCNICAS**

Los micros deben ser producidos y post-producidos en sistemas digitales no lineales o lineales - sin compresión, sistema Betacam SX, Beta Digital o DVCAM -, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, musicalización, desarrollo de la artística, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotarlos de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting".

# **FORMATO y ENTREGA DEL MATERIAL:**

- El adjudicatario deberá entregar los MASTER de cada capítulo terminado en los siguientes soportes físicos:
- (1) un Master DVCAM audio internacional
- (1) un sub Master Dvcam audio mix
- (2) dos copia master DVD

Cada master deberá estar acompañado de su respectiva ficha técnica y ficha de contenidos





Los masters entregados deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

- (a) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (b) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho cassette, el punto de comienzo y de final de cada capítulo.
- (c) El soporte del cassette no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio.
- El adjudicatario deberá entregar (1) un CD pack de gráfica

# FORMA DE PAGO:

- 30 % de adelanto
- 30 % a la entrega de los preeditados (Se pagara en tantas cuotas como entregas se programan en el cronograma)
- 40 % restante con la entrega de los MASTER( Se pagara en tantas cuotas como entregas se programan en el cronograma)

El adelanto se pagará dentro de los 7 días hábiles posteriores a la firma de contrato con la productora adjudicada.

El saldo se abonará a los diez días entregado el material, de acuerdo al plan de entregas detallado anteriormente.

#### **REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE:**

- Presentación de antecedentes de la casa productora, escritos y un demo reel.
- Antecedentes del Director que estará a cargo de la producción.
- Acreditación de experiencia en la realización de animación
- Presentación de una propuesta narrativa de los micros por escrito ...





#### Anexo III Persona Jurídica

		Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado		
Quien suscribe	(1),	(2) N° en mi carácter de (4), declaro bajo juramento que la misma:
no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilida		
<ul> <li>que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(5)</sup>,</li> </ul>	sus entida	ades descentralizadas, ni con ninguno de los
<ul> <li>que presenta una situación regularizada en lo que a aportes prev</li> </ul>	isionales	y cumplimiento tributario se refiere.

# Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.





#### Anexo IV Persona Física

	Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
Quien suscribeque:	, declaro bajo juramento
no ma anguentro inqueso en ninguno de los esu	calas da inhabilidad para contratar con al Estado

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

#### Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.